BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 36	Martes 03 de Mayo de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 603 al 624 - SINTETIZADOS 1135/1137

GJ. (SSD) Nº 625 - PROMUÉVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL 1137/1140

Nºs. 626 al 628 - SINTETIZADOS 1140

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

SP. Nºs. 622 al 646 - SINTETIZADAS 1141/1145

PD. Nºs. 639 al 654 - SINTETIZADAS 1145/1148

PD. Nº 655 - MODIFICANSE LOS ARTICULOS 1º, 3º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCION MINISTERIAL PD. Nº 364/2015 1149/1151

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

SPG. Nºs. 160 al 187 - SINTETIZADAS 1152/1155

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 603 – 18-03-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P.A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.075 – Dción. Pcial. de Obras por Contrato – Prog.025 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 10, 04 - Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 03 – Agrup. Técnico., 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente al agente Norman Gabriel Orellana, CUIL. 20-32282098-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 604 – 18-03-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Primero de Policía, Luis Mamerto Pereyra, DNI. Nº 16.283.894, por aplicación de los Arts. 91º y 94º inc. b) de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01ENE16.

Dcto. GJ. (SSD) N° 605 – 18-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Hágase lugar al Recurso Jerárquico, interpuesto por el Sargento de Policía Fabián Marcelo Farías, DNI. Nº 20.377.382, en contra de la Resol. Int. JP. Nº 196/10, de Jefatura de Policía de la Provincia, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SSD) N° 606 – 18-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el Oficial Sub Inspector de Policía Diego Gastón Bahamonde, DNI. Nº 31.440.812, en contra del Dcto. GJ. (SES) Nº 2490/14, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SSD) N° 607 – 18-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, a la Comisario de Policía Isabel Nicolasa Rosales, DNI. Nº 22.274.198, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01DIC15.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 608 – 18-03-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez del Agente de Policía Carlos Alberto Zeballos, DNI. Nº 25.511.763, por aplicación del Art. 14º Inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137, modificado por similar Nº 3577, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad al Art. 22º Inciso a) apartado 1º de la Ley Nº 3137. Todas estas normativas concordantes con el Acta Complementaria del Convenio de Transferencias del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir de la fecha presente Instrumento legal.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 609 – 18-03-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez del Sargento de Policía Rafael Ariel Alderete, DNI. Nº 24.541.561, por aplicación del Art. 14º Inc. f) de la

Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137, modificado por similar Nº 3577, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a la norma del Art. 22º Inciso b) apartado 1º de la Ley Nº 3137. Todas estas normativas concordantes con el Acta Complementaria del Convenio de Transferencias del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01MAY14.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 610 – 18-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Asunción Moreno, CUIL. 27-10027570-3, Categ. 15, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Estadísticas y Censos de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. GJ. (SSD) N° 611 – 18-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración con Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de Policía Silvio Adrián Contreras, DNI. Nº 25.768.901, en contra del Dcto. GJ. (SES.) Nº 59/15, quedando agotada la vía administrativa de conformidad al Art. 121º del C.P.A.

Dcto. GJ. Nº 612 – 18-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Azucena Figueroa, CUIL. 27-11366868-2, Categ. 9, Agrup. Gráfico, Pta. Pte., Dción. Boletín Oficial e Imprenta de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

Dcto. OP. (VP) Nº 613 – 18-03-2016 – **Obras Públicas** – Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Vicente Quintín Condori, CUIL. 20-17780984-6, Pta. Pte., Clase VIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a partir del 19MAY15.

Dcto. OP. Nº 614 – 18-03-2016 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 193/15, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. DS. Nº 615 – 18-03-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Andrea Alejandra Ance, DNI. Nº 31.736.680, en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 616 – 18-03-2016 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 87/15, donde dice: «Señor Luis Rolando CONTRERAS», deberá leerse: «Señor Luis Rolando CONTRERA, DNI. Nº 20.924.664».

Dcto. DS. Nº 617 – 18-03-2016 – **Desarrollo Social –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. DS. Nº 2321/14, donde dice: «a partir del 01 Septiembre de 2014», deberá decir: «a partir del 01 de Julio de 2014».

Dcto. PD. Nº 618 – 18-03-2016 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase como representante de la Provincia de Catamarca para integrar el Consejo del Centro Regional Catamarca, La Rioja del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al Tec. Angel Rubén Gil, DNI. Nº 14.401.851, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. DS. Nº 619 – 18-03-2016 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Luisa Aparicio, CUIL. 27-11541086-0, al cargo de Director Provincial, Indice 1.20, Dción. Pcial. de Acción Social Directa, de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. ECyT. Nº 620 – 18-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Julia Acosta, DNI. Nº 5.811.407, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesora Titular de 2 hs. Institucionales, 3 hs. cátedra de Historia Institucional de Catamarca, en 2º Año I Div., en la Escuela Secundaria Nº 18 «Ejército de los Andes», y 4 hs. cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 2º Año II Div., en el Anexo II,

Escuela Primaria Nº 221, del mencionado establecimiento educativo, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01NOV13.

Dcto. GJ. N° 621 – 21-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Adjudícase en donación al Sr. Pablo Eladio Cruz Arévalo, DNI. Nº 6.962.383, el lote ubicado en la ciudad Capital, registrado en Administración Gral. de Catastro bajo la Matrícula Catastral 07-21-20-8816, que a sido determinado por Plano de Mensura aprobado por Resol. Int. AGC. N° 009/15, Archivo N° 3116, Dpto. Capital, Dto. 21 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, en relación a la Matrícula 47.858, Folio Real, Dpto. Capital y que tiene como titular al Estado Provincial. Impónese al adjudicatario las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: Inc. a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia. Inc. b) No enajenación del inmueble por término 10 años. Inc. c) Construir como mínimo 20 metros cuadrados incluido un baño, en plazo no mayor a 2 años contados desde su adjudicación. Inc. d) El vencimiento del plazo estipulado en el Inc. (b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte del destinatario, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar y autorizar la Escritura Traslativa de Dominio con los cargos que anteceden a su adjudicatario.

Dcto. GJ. Nº 622 – 21-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Cristina Vivanco, CUIL. 27-06359570-0, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. GJ. Nº 623 – 21-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Deniégase el Recurso de Reconsideración de fecha 13OCT15, interpuesto por el Sr. Marcelo Fernando Buenader, DNI. Nº 26.187.643, en contra del Dcto. GJ. Nº 1742/15, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. Nº 624 – 21-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórganse a las Municipalidades de: Puerta de San José la suma de $ 350.000,00; Recreo, $ 400.000,00; Pomán, $ 500.000,00; en concepto de aporte extra no reintegrable destinado para cubrir las erogaciones que genera el pago de haberes, sin perjuicio de la rendición de cuentas que deberán efectuar sobre el destino de los fondos recibidos. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Decreto GJ. (SSD) Nº 625

PROMUÉVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente S - 33751-15, mediante el cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, solicita se promueva en ascenso al Personal Superior de la Institución en las distintas jerarquías; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/07, obra Nota del Jefe de la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial, elevando al señor Director General el listado del Personal Superior en condiciones de ser tratado por la Junta de Calificaciones para su promoción en ascenso.

Que a fs. 17/32 vta., corren Actas N° 01,02,03,04 y 05 de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, con la respectiva evaluación y Orden de Mérito, en condiciones de ser promovidos a la jerarquía inmediata superior, a partir del 01 de Enero de 2016.

Que a fs. 68/68 vta., obra Dictamen N° 350/15 de Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario

Provincial, estimando procedente la continuidad del trámite.

Que a fs. 70/71 vta., obra Resolución Interna S.P.P. N° 879/15, mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial resuelve, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la promoción en ascenso al grado superior inmediato, con retro actividad al 01 de Enero de 2016 y al 01 de Enero de 2012, respectivamente, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, el cual se detalla en el Anexo I, del citado instrumento, de conformidad a las determinaciones establecidas en el Artículo 76° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, en concordancia con el Artículo 77° de la mencionada Ley.

Que a fs. 75/75 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 08/16, expresa que conforme las constancias obrantes en autos y la normativa vigente, no existe objeción alguna al pedido efectuado por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, en lo que respecta a los ascensos peticionados.

Que a fs. 79/80, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 099/16, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial emitir el acto administrativo (Decreto), que apruebe los ascensos propuestos del Personal del Servicio Penitenciario Provincial, no existiendo objeciones que formular, cumpliendo el instrumento puesto a consideración los recaudos del Artículo 27° del C.P.A. y los lineamientos de esta Secretaría sobre que «el ascenso no implica reconocimiento de haberes con efecto retroactivo, sino a partir del dictado del instrumento y la efectiva prestación de servicios».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso al grado inmediato Superior, a partir del 01 de Enero de 2012 y Enero de 2016 respectivamente, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a lo normado por el Artículo 76° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, en concordancia con el Artículo 77° del citado instrumento Legal, que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Establézcase que el ascenso dispuesto en el Artículo 1° no implica reconocimiento de haberes con efecto retroactivo, el haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo, y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

ARTICULO 3°.- Facúltese al Departamento Personal del Servicio Penitenciario Provincial, para que ordene el escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática y Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL PARA ASCENDER A GRADO SUPERIOR A PARTIR DEL 01/01/2016

A PREFECTO GENERAL:
«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»

1) PREFECTO MIGUEL ALBERTO RONCORONI, D.N.I. Nº 16.667.700.

A SUB PREFECTO:
«CUERPO DE SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»

1) Alcaide ALFREDO IVAN FIGUEROA, D.N.I. Nº 21.327.090.
2) Alcaide MARÍA ISABEL ACEVEDO, D.N.I. Nº 22.677.512.

A SUB PREFECTO:
«CUERPO PROFESIONAL - ESCALAFÓN ÚNICO»

1) Alcaide AUGUSTO MARCELO MARTÍNEZ SALAS, D.N.I. Nº 22.219.862.

A ALCAIDE:
«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»

1) Sub Alcaide RAMÓN ARIEL AGÜERO, D.N.I. N° 22.751.982.

A ALCAIDE:
«CUERPO PROFESIONAL - ESCALAFÓN ÚNICO»

1) Sub Alcaide -Lic. CLAUDIA DEL VALLE VERGARA, D.N.I. Nº 16.906.546.
2) Sub Alcaide- Lic. ZULEMA DEL CARMEN OLMOS, D.N.I. Nº 11.983.599.
3) Sub Alcaide-Odontólogo DAVID EDGAR LOYOLA, D.N.I. Nº 18.217.199.

A SUB-ALCAIDE:
«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»

1) Oficial Adjutor Principal LUIS EDUARDO AGÜERO, D.N.I. Nº 26.187.457.
2) Oficial Adjutor Principal ROBERTO DE JESÚS CARDENEZ, D.N.I. Nº 24.451.639.
3) Oficial Adjutor Principal SEBASTIÁN EDUARDO AGÜERO, D.N.I. Nº 27.882.209.
4) Oficial Adjutor Principal MIGUEL ÁNGEL CATIVA, D.N.I. Nº 22.187.622.

A ADJUTOR PRINCIPAL:
«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»

1) Adjutor MARCOS LUCAS ACEVEDO, D.N.I. Nº 28.076.364.
2) Adjutor ENZO ANTONIO VÁZQUEZ, D.N.I. Nº 31.922.022.
3) Adjutor LUIS MARCELO GUERRA, D.N.I. Nº 26.433.513.
4) Adjutor YÉSICA ANDREA BURGOS, D.N.I. Nº 32.628.472.

5) Adjutor MARIELA MARISEL NIETO, D.N.I. Nº 29.841.125.
6) Adjutor DANIEL ALEJANDRO ROMERO, D.N.I. Nº 26.815.437.

A ADJUTOR:
«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»

1) Sub Adjutor ANDRÉS OSVALDO MAMANI, D.N.I. Nº 27.351.356 (ascenso con retroactividad al 01 de Enero de 2012).
2) Sub Adjutor MARCELO MAXIMILIANO ALANIZ, D.N.I. Nº 31.813.910.
3) Sub Adjutor HUGO MARCELO REINOSO, D.N.I. Nº 29.789.285.
4) Sub Adjutor JOSÉ GUSTAVO GRANEROS, D.N.I. Nº 32.562.413.

A SUB-ADIUTOR:
«CUERPO SEGURIDAD- ESCALAFÓN ÚNICO»

1) Adjutor Ayudante BRENDA ESTEFANÍA REYES, D.N.I. Nº 37.167.869.
2) Adjutor Ayudante JUAN ÁNGEL HERRERA, D.N.I. Nº 33.049.725.
3) Adjutor Ayudante RAMÓN SEBASTIAN SOSA, D.N.I. Nº 29.830.354.

Dcto. GJ. (SSD) N° 626 – 21-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sub-Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial Ramón Darío Casas, DNI. Nº 26.208.147, en contra del Dcto. GJ. (SES) Nº 1673/15, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 627 – 21-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Deniégase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Adjutor Principal del Servicio Penitenciario Provincial Dr. Gabriel Alejandro Cucurell, DNI. Nº 27.892.830, en contra el Dcto. GJ. Nº 1672/15, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 628 – 21-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez al Agente Penitenciario Sergio Exequiel Leiva, DNI. Nº 31.310.143, por aplicación del Art. 14º, inc. b) y f) Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137, modificada por el Art. 5º de la Ley Nº 3577, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a lo establecido en el Art. 22º, Inc. b), Punto 2º, instrumento legal de aplicación en esa Institución Penitenciaria por imperio del Art. 152º de la Ley Nº 4673, todas estas normativas en concordancia con el Acta Complementaria del Convenio de Transferencias del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. SP. Nº 622 – 05-11-2015 **– Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a JUL15, presentado por la EC SAPEM, por $ 3.015,35. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 623 – 05-11-2015 **– Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a JUL15, presentado por la EC SAPEM, por $ 73.883,13. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 624 – 05-11-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 16/15, para el «Alquiler de grupos electrógenos para las localidades de El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra y Cerro Ancásti, Dpto. Ancásti, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 684.000,00. Adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la empresa Siena S.R.L., con IVA incluido, en un plazo de 60 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.415, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 625 – 05-11-2015 **– Servicios Públicos –**Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 543.287, expedida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, presentada por la empresa DM Construcciones, de Diego Javier Mayda, por $ 116.130,36, correspondiente al 5% del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 626 – 05-11-2015 **– Servicios Públicos –**Déjase sin efecto la Resol. Minist. SP. Nº 495/15, mediante la cual en su Art. 1º se aprueba el Certificado Nº 1 y en su Art. 2º se autoriza el pago por $ 90.474,34 y dase de baja el Expte «S» Nº 19782/15, mediante el cual se tramitaba el pago del mencionado Certificado, correspondiente a los trabajos denominados «Pórtico de seccionamiento y maniobras para nexos D/ET. El Pantanillo, Dpto. Capital, Catamarca (Concurso de Precios Nº 91/14)», que ejecuta la empresa IP&A, de Ricardo Porcel de Peralta Vietti.

Resol. Minist. SP. Nº 627 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras, Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios DEPO. Nº 108/14, para «La provisión de materiales para Obra Nº 20, Nexos 13,2KV, Setas DH6-315KVA y Líneas de B.T., Módulos 17, 18, 19, 20 y 22, Pcia. de Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 1.313.873,54, en un plazo de ejecución de 60 días. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la empresa Bizzotto e Hijos S.R.L., por $ 1.560.729,90, en un plazo de 5 días corridos, ambos montos con IVA incluido. Autorízase a la Dción. de Administración,

Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 95, 96, 97, 98, 1 – U.Geog.11201, 4901, 4201 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 628 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –**Apruébase el Certificado Nº 1, correspondiente a la Contratación Directa Nº 18/15, para la «Provisión de celdas para E.T. a nivel de 1250 KVA para Obra Nº 22, Anexo I del Convenio Nación, Pcia. de Catamarca», adjudicada a la empresa contratista Marva S.R.L., por $ 567.174,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y procédase al pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 91 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M. 1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 629 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –**Apruébase el Pago del Certificado Nº 1, correspondiente a la Contratación Directa Nº 16/15, para la «Provisión de celdas para E.T. a nivel de 1250 KVA para Obra Nº 11 , Anexo I del Convenio Nación, Pcia. de Catamarca», adjudicada a la empresa contratista Marva S.R.L., por $ 567.174,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y procédase al pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 91 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M. 1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 630 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –**Apruébanse los Certificados Nºs. 2 y 3 de Obra, correspondientes a los trabajos denominados «Construcción de Seta DH6 160KVA., Nexo LMT y construcción de LBT y Aº Pº en Bº Madres Solteras, loc. Casa de Piedra y Andalhuala, San José, Dpto. Santa María, Catamarca» (Concurso de Precios Nº 69/14), que ejecuta la empresa contratista Servicios San Roque, de Carlos A. Herrero, por $ 192.399,43 y $ 301.381,68. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y procédase al pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 76 – U.Geog.9101 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcciones en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 631 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 411.777,80, para la Obra: Cambio de traza de 13,2 KV a Recreo, Dpto. La Paz, Catamarca (Concurso de Precios Nº 25/13), con imputación a las partidas presupuestarias indicadas en Autorización para Gastar Nº 021/13 y Registro Preventiva Nº 7304 y apruébase el Certificado Nº 1 de la Obra, que ejecuta la empresa contratista Prisma S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y procédase al pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 55 – U.Geog.7001 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público.

Resol. Minist. SP. Nº 632 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –**Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 756.017, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la empresa Nicolás Leonidez de Jesús Sánchez, por $ 13.693,64, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 633 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –**Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 755.729, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la empresa Nicolás Leonidez de Jesús Sánchez, por $ 17.480,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 634 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras, Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante la Contratación Directa Nº 21/15, para la «Contratación del Servicio de Estudio e Ingeniería para la Obra: LMT 33KV El Eje, Puerta de Corral Quemado, Villa Vil, Dpto. Belén, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 315.400,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, al oferente Ing. Hugo Marcelo Palacios, con IVA incluido en un plazo de entrega de 90 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 71 – U.Geog.3501 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.4 – pp.1 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 635 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras, Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 93/14, para la «Provisión de materiales para Obra Nº 20, Nexos 13,2KV, Setas DH6-315KVA y Líneas de B.T., Módulos 25 y 26, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 1.220.518,62 y adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la empresa Peusso S.A., por $ 1.462.181,29, ambos montos con IVA incluido, en un plazo de 30 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a: Prog.8 – Proy.4 – Obra 4, 5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 636 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –** Resuélvase el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre este ministerio y el Ing. Octavio Rafael Gandini, DNI. Nº 8.045.933, de fecha 04SEP15. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a efectuar la desafectación del Registro de Preventiva Nº 1774/14 por la parte proporcional del gasto no utilizado, partida presupuestaria: Prog.8 – Proy.2 – Obra 76 – U.Geog.7799 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.907, Otros NEP.

Resol. Minist. SP. Nº 637 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –** Autorízase el cambio de Fuente de financiamiento, correspondiente al Concurso de Precios Nº 54/14, para ejecución de la Obra: Seta, LBT centro de la ciudad (Constitución y Dr. Antonio del Pino), Dpto. Tinogasta, Catamarca y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 98 – U.Geog.10501 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 638 – 09-11-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Leonardo Martín Gómez, CUIT. 20-36844037-0, que contempla la contratación de una persona idónea para realizar tareas en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación de Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por el término de 2

meses, por $ 15.000,00, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 7.500,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto será imputado a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 639 – 09-11-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Srta. María Laura Zar, CUIT. 23-32027032-4, que contempla la contratación de una persona idónea para realizar tareas en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsecretaría del Ministerio, por el término de 2 meses, por $ 15.000,00, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 7.500,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto será imputado a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 640 – 09-11-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Guillermo Gastón Duilio Gordillo Moreno, CUIL. 20-25415348-7, a los fines de la contratación de un personal idóneo para realizar tareas administrativas en la Dción. de Administración, RR.HH. y Organización, por el término de 4 meses, por $ 30.000,00, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 7.500,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto será imputado a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 641 – 09-11-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Miguel Héctor Moro, CUIT. 20-13372206-9, que contempla la contratación de una persona idónea para realizar tareas en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación de Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por el término de 2 meses, por $ 15.000,00, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 7.500,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto será imputado a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 642 – 09-11-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Carlos Javier González, CUIL. 20-30368532-5, a los fines de la contratación de un personal idóneo para realizar tareas administrativas en el Dpto. Contable de la Dción. de Administración, RR.HH. y Organización, Subsec. de Planificación del Ministerio, por el término de 2 meses, por $ 15.000,00, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 7.500,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto será imputado a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 643 – 10-11-2015 – **Servicios Públicos –** Desestímase la Oferta presentada por la empresa Fohama Electromecánica S.R.L., correspondiente al Concurso de Precios Nº 73/14, para la «Provisión de transformadores para Obra Nº 20 del Convenio de Distribución de Energía Eléctrica, Pcia. de Catamarca» y déjase sin efecto el Concurso mencionado. Autorízase a la Subsec. de Energía de este Ministerio a notificar a la empresa oferente del presente instrumento y ordénase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a desafectar la partida presupuestaria: Prog.8 – Proy.2 – Obra 20 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 644 – 10-11-2015 **– Servicios Públicos –**Apruébase el Certificado Nº 1 de Obra, correspondiente a la «Provisión de materiales eléctricos para reestructuración LBT en Bº 920 Viv., Dpto. Capital, Catamarca» (Contratación Directa Nº 08/15), que ejecuta la empresa contratista Ing. Carlos Alberto Salas, por $ 414.236,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y procédase al pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 54 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.2 – PP.9 – pp.3 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 645 – 10-11-2015 **– Servicios Públicos –** Autorízase el pago a la EC SAPEM, del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaría, Aguas de Catamarca SAPEM, Dcto. OSP. Nº 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de JUL15, por $ 930.299,97 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago y hacer efectivo el mismo, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 646 – 11-11-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago a la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., del Certificado de Liquidación del Subsidio Directo a Usuarios del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 4º Bimestre de 2015, por $ 805.076,52. Autorízase a la Dción. de Administración Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.15 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 639 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. María Alejandra Heredia, DNI. Nº 31.126.074, con domicilio en Bº 70 Viv. Norte Casa Nº 70 de esta ciudad, destinado a la adquisición de castillos inflables para desarrollar su emprendimiento de alquiler de los mismos en diversos eventos, denominado Castillos Inflables Matilda, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 640 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. José Manuel Pablo Lozano, DNI. Nº 27.248.742, con domicilio en Pje. Salcedo s/n, Sumalao, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a la adquisición de herramientas para desarrollar proyecto gastronómico denominado Panadería El Trébol, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 641 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Humberto Ismael Lobos, DNI. Nº 34.129.038, con domicilio en Bº San Martín, La Chacarita, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto Panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 642 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Darío Osmar Tapia, DNI. Nº 20.614.257, con domicilio en Anquincila, Dpto. Ancásti de esta Provincia, destinado a la adquisición de herramientas para la construcción a fin de desarrollar su oficio de albañil, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 643 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Genaro Ríos, DNI. Nº 6.941.889, con domicilio en La Calera, Dpto. Ancásti de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos y máquinas para desarrollar su oficio de carpintero, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 644 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, al Sr. Claudio Martín Ance, DNI. Nº 26.433.228, con domicilio en La Candelaria, Ancásti, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Engorde de Ganado Bovino, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 645 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 14.080,00, al Sr. Sergio Daniel Sunda, DNI. Nº 38.947.606, con domicilio en La Soledad, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos y máquinas para llevar a cabo proyecto gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e

Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 646 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.274,00, al Sr. Ricardo Julián Reyes, DNI. Nº 31.162.719, con domicilio en Pedro Herrera s/n de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la adquisición de herramientas para mejorar proyecto denominado Construcciones Micaela, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 647 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 19.700,00, al Sr. Ramón Alfredo Villafañe, DNI. Nº 16.780.298, con domicilio en Loro Huasi, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos para proyecto gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 648 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 12.050,00, al Sr. Raúl Antonio Olarte, DNI. Nº 31.705.988, con domicilio en Chañar Punco, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la adquisición de máquinas y herramientas para la explotación de finca denominada Estancia Las Peñas Negras, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 649 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 8.000,00, al Sr. Raúl Rolando Ramón Rodríguez, DNI. Nº 12.295.274, con domicilio en El Puesto Km. 2, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de insumos para emprendimiento productivo: Granja Avícola, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada

por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 650 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.700,00, a la Sra. Rosa Ivana Gómez, DNI. Nº 34.312.362, con domicilio en Las Barranquitas, Dpto. La Paz, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la elaboración de queso de cabra, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 651 – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Prorrógase a partir de su respectivo vencimiento y por el plazo de 90 días, la beca otorgada en el marco regulatorio del Programa PROINAGRO, a los Sres. Marcelo Adrián Godoy, CUIL. 20-23320864-8, de la Dción. Pcial. de Extensión Rural y Milton Iván Lezana, CUIL. 20-32628353-4, de la Subsec. de Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio. Asígnanse el beneficio de 2 becas en el marco del Programa mencionado, a partir del presente instrumento y por el término de 3 meses, a las Srtas. Ivanna Daniela Ramayo, CUIL. 27-39013604-3, en la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y Mariela Ramona Salcedo, CUIL. 27-30805852-8, en la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, ambas para la realización de tareas de Diagramación y Asesoramiento, con un estímulo económico mensual de $ 2.320, todos organismos del Ministerio.

Resol. Minist. PD. Nº 652 – 09-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 480/15, contratación de servicio de catering para cena de fin de año, solicitado por el Ministro de Producción y Desarrollo y adjudícase a la contratista Kausay, de Alejandro Exequiel Rosa, CUIT. 20-31814317-0, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 80.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 653 – 09-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a cumplir Horas Extras, a los agentes a cargo de Agronomías de Zona, Dción. Pcial. de Extensión Rural, Subsec. de Producción, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, conforme se indica en Anexo que forma parte de la presente, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto todo instrumento legal que se oponga al presente y facúltase a la Dción. Pcial. de Recurso Humanos a practicar la liquidación. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 654 – 09-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio del Recurso de Reconsideración planteado por el Sr. Luis Raúl Silva, DNI. Nº 6.964.981, en contra de la Dispos. Int. Nº 17/12, confirmando la misma en todas sus partes y notifícase al recurrente del presente instrumento en el domicilio real denunciado.

Resolución Ministerial PD. Nº 655

MODIFICANSE LOS ARTICULOS 1º, 3º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCION MINISTERIAL PD. Nº 364/2015

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Letra «S» N° 21548/15 mediante el cual se tramita la reglamentación del SUBPROGRAMA «APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA TRADICIONAL, AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAL CATAMARQUEÑA en el marco del PROGRAMA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAL CATAMARQUEÑA (PROINAGRO), Decreto Acuerdo N° 925/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial P. y D. N° 364/15 se crea el Programa de Estímulo a la Inversión Privada y a la Generación de Empleo en el Sector Industrial, Agroindustrial y Agropecuario, en el marco del programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO).

Que resulta necesario proceder a la modificación de la Resolución ministerial P. y D. N° 364/15 en relación al Artículo 1° del mencionado instrumento legal, en virtud de un error material en su redacción, al crear el Subprograma de Estímulo a la Inversión privada y a la Generación de Empleo en el Sector Industrial, Agroindustrial y Agropecuario, siendo lo correcto la reglamentación del mencionado Subprograma.

Que en virtud del Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 925/06 corresponde REGLAMENTAR parcialmente el Subprograma «APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA TRADICIONAL, AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAL CATAMARQUEÑO»,

Que el Decreto Acuerdo N° 925/06 que instituye el Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña -PROINAGRO, tiene por objetivo «el desarrollo integral de la producción agropecuaria tradicional, así como de la producción agroindustrial e industrial de la Provincia de Catamarca, a través de la planificación y ejecución de una serie de componentes, subcomponentes y actividades, dentro de cada uno de los SUBPROGRAMAS creados, con principal injerencia en capacitación técnica, provisión de insumos, asistencia financiera, construcción de instalaciones, fortalecimiento institucional, promoción y difusión, todos elementos impulsores de los emprendimientos productivos.

Que el SUBPROGRAMA «APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA TRADICIONAL, AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAL CATAMARQUEÑO» involucra actividades y planificación de acciones para el fortalecimiento de los distintos sistemas productivos fortaleciendo e impulsando los mismos a través de capacitación, asistencia técnica, asistencia financiera, construcción de instalaciones, suministro de insumos, prestación de servicios agrícolas y toda otra actividad impulsora del emprendimiento productivo.

Que resulta indispensable direccionar y focalizar los instrumentos de política pública contemplados por el programa referente, esencialmente la asistencia financiera en pro de promover principalmente la generación de empleo privado, creando las condiciones de competitividad micro-económicas necesarias en los sectores industrial, agroindustrial y agropecuario, en un nuevo contexto y coyuntura de Política Productiva gubernamental Provincial.

Que en tal sentido, identificar las variables de costos que impactan directamente en la competitividad sectorial y por ende en la demanda de mano de obra a corto plazo se convierte en condición sine qua non, no sólo para el direccionamiento de los recursos públicos de manera eficiente sino principalmente para inducir efectivamente la generación den empleo.

Que el artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 925/06 encomienda al Ministerio de Producción y Desarrollo la organización, funcionamiento, reglamentación y ejecución del Programa y de los Subprogramas creados por dicho instrumento y los

que en el futuro se creen, como así también de los componentes que se diagramen y se establezcan para cada uno de los subprogramas, quedando facultado para el dictado de toda normativa, complementaria, reglamentaria, ampliatoria e interpretativa necesaria para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa.

Que es prioridad de la actual Política de Gobierno, la generación de las condiciones de infraestructura productiva y las condiciones económicas - financieras necesarias para atraer y potenciar la inversión privada y la generación de empleo genuino.

Que se ha consensuado con los principales referentes del sector industrial, agroindustrial y agropecuario, que la cuantía de las contribuciones patronales y otros costos vinculados, impactan directamente en la decisión y capacidad económico financiera de incorporación de mano de obra de las empresas del sector.

Que obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Producción y Desarrollo.

Que el Ministerio de Producción y Desarrollo se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal.

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial P. y D. N° 364/15, por los motivos expuestos en exordio el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°: Aprobar la reglamentación parcial del SUBPROGRAMA «APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA TRADICIONAL, AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAL CATAMARQUEÑO», cuando este destinado al ESTIMULO A LA INVERSION PRIVADA Y A LA GENERACION DE EMPLEO EN EL SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña - PROINAGRO, instaurado por el Decreto Acuerdo N° 925/06, que forma parte de la presente Resolución, con el objetivo de impulsar la generación de empleo genuino a través de la transferencia de aportes no reembolsables a Empresas u Organizaciones Productivas, destinados a subsidiar hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de las contribuciones patronales y otros costos directos vinculados a la incorporación de personal, por cada nuevo puesto de trabajo permanente que genere, para ciudadanos nativos catamarqueños o con dos años como mínimo de residencia en la provincia. Se entiende que las contribuciones patronales están integradas por: Sistema Integrado de Jubilación y Pensiones Ley N° 24.241, I.N.S.S.J.P. Ley N° 19032, Régimen Nacional de Obra Social Ley N° 23.660 y Ley N° 23.661, Fondo Nacional de Empleo Ley N° 24.013 y Régimen de Asignaciones Familiares Ley N° 24.714.

Se tomarán como nuevos puestos de trabajo los generados dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de solicitud del beneficio».

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución Ministerial P. y D. N° 364/15, por los motivos expuestos en exordio el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 3°.- Establecer como requisitos y condiciones de acceso al Subprograma las siguientes:

a) Ser Empresa y/o Emprendimiento y/u Organización radicado en la Provincia de Catamarca, directa e indirectamente vinculada a los sectores INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, con dos (2) años como mínimo de antigüedad.

b) Encontrarse regular ante la Administración General de Rentas (AGR).

c) No poseer deudas con el Consejo Federal de Inversiones, ni con el Ministerio de Producción y Desarrollo

d) Presentar Declaración Jurada de no encontrarse en situación de crisis.

e) No ser beneficiario de ningún programa nacional, provincial y/o Municipal destinado a sostener puestos de trabajo.

f) No haber realizado despidos masivos en los últimos dos años.

g) Los beneficiarios no podrán despedir sin causa justa al trabajador incorporado a través del presente subprograma.

h) Presentar Declaración Jurada de que posee capacidad instalada ociosa.

i) Los interesados en acogerse a los beneficios del presente SUBPROGRAMA, deberán presentar:

j) Nota de solicitud al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo, detallando cantidad de puestos de trabajo a generar, inversiones a realizar y potencial de desarrollo de las actividades o negocio que da origen a la incorporación de recursos humanos, así como convenio colectivo de trabajo que le resultare propio,

k) Formularios de Alta emitido por la AFIP y suscripto por el empleado.

I) Formularios F 931 y papel de trabajo emitido por la AFIP, de la nómina salarial,

m) Declaración jurada expresando el compromiso de la Empresa, Organización o Emprendimiento de mantener el recurso humano incorporado a través del presente subprograma durante un mínimo de tres años posteriores a la finalización del programa, salvo desvinculación por justa causa».

ARTICULO 3°.- Modificar el Artículo 4° de la Resolución Ministerial P. y D. N° 364/15, por los motivos expuestos en exordio el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°.- FORMA DE PAGO: Una vez otorgado el beneficio a través de acto administrativo correspondiente; la empresa beneficiaria presentará ante el Ministerio de Producción y Desarrollo, la DDDJJ del SIJyP presentada ante la AFIP, los pagos de S.U.S.S. y Aseguradora de Riesgo correspondiente al período cubierto por el beneficio y toda otra documentación que la autoridad de aplicación considerará necesaria.

La Dirección de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio emitirá el cheque correspondiente; mes a mes se realizará el mismo procedimiento».

ARTICULO 4°.- FISCALIZACION: La presentación de la solicitud del beneficio y su otorgamiento autoriza al Ministerio de Producción y Desarrollo a efectuar las inspecciones y verificaciones que estime conveniente, a través de las personas y/o área que estime conveniente y/o competente.

En caso que por impedimento de la empresa no se pueda realizar la fiscalización o que por los controles efectuados por el Ministerio, se constataran que se hubiese presentado información inexacta al gestionar el Beneficio que haya sido considerada como esencial a los fines de decidir su otorgamiento, el Ministerio podrá suspender y/o hacer decaer los beneficios acordados, intimándolo a la devolución de las sumas liquidadas. En el caso que el beneficiario no reintegre la totalidad de los fondos en el plazo otorgado, sin perjuicio de las gestiones de cobro extrajudicial y judicial que se efectúen, el Ministerio podrá disponer la inhibición para acceder a cualquier otro beneficio, crédito o subsidio que se instaure en ámbito del mismo. Como asimismo iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTICULO 5°.- Modificar el Artículo 5° de la Resolución Ministerial P. y D. N° 364/15, por los motivos expuestos en exordio el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 5°.- UNIDAD EJECUTOR: será unidad ejecutora del presente plan la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, a través de su respectiva dependencia, será la encargada de realizar el control de legalidad y los informes correspondientes».

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS y DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PERSONAL de este Ministerio.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SPG. Nº 160 – 18-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/05/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 161 – 19-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, a favor del Sr. Juan Emmanuel Figueroa, DNI. N° 34.187.310, domiciliado en B° Huayra Punco, casa 400, Peatonal N° 4 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de inscripción y estadía del solicitante en compañía de su padre a Tigre, Pcia. de Buenos Aires, para participar del evento al que fue invitado «7mo. Congreso Nacional de Síndrome de Down» a realizarse del 21 al 24MAY15, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo, quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 162 – 19-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de Gobernación a efectuar el Llamado a Concurso de Precios N° 01/15, para la adquisición de un automotor 0 Km., camioneta doble cabina 4x4 - Diesel, con destino a la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, con un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Desígnanse integrantes de la Comisión Evaluadora a: Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial de Ceremonial y Protocolo; CPN. Patricia Luna, Directora Provincial de Administración; CPN. Ana Gabriela Rodríguez, personal de la Dción. Pcial. de Administración, ambas de esta Secretaría. Fíjase como fecha del Acto de Apertura de sobres, el 27MAY15 a hs. 10:00, en la oficina de la Dirección mencionada, sita en calle Sarmiento N° 613, Pta. Baja, de esta ciudad Capital. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.21 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.4 – PP.3 – pp.2 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 163 – 20-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 3.000, a favor de la Sra. Cintia Verónica Guzmán, DNI. N° 28.404.375, domiciliado en B° 117 Viv. Norte Casa N° 9 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, atento que la solicitante debe asistir con su hijo Rodrigo Agustín Várela Guzmán, quién padece Escoliosis (cifosis dorso lumbar) y debe ser controlado periódicamente en un Centro de Alta Complejidad de la mencionada Ciudad el 27MAY15, según prescripción médica certificada por el Hospital de Pediatría «Prof. Dr. Juan Garrahan», debiendo la beneficiaría presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaría. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 164 – 21-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 21 al 22/05/15, con motivo de acto oficial por inauguración

de frigorífico y lanzamiento del Festival de la Mandarina, a la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 165 – 21-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 21 al 22/05/15, con motivo de acto oficial por inauguración de frigorífico y lanzamiento del Festival de la Mandarina, a la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 166 – 21-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 21 al 22/05/15, con motivo de acto oficial por inauguración de frigorífico y lanzamiento del Festival de la Mandarina, a la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, con un viático de $ 525,00, combustible $ 600,00, total $ 1.125,00.

Resol. SPG. Nº 167 – 21-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 21 al 22/05/15, con motivo de acto oficial por inauguración de frigorífico y lanzamiento del Festival de la Mandarina, a la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 168 – 26-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Rectifícase el Considerando y el Resuelve de la Resol. SPG. N° 109/15, la que quedará redactada de la siguiente manera: «CONSIDERANDO: Que mediante la nota citada en el Visto del presente instrumento legal la misma, solicita la afectación de la agente María Guadalupe MAZA, quien presta sentidos en la Dirección Provincial Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, para que se desempeñe en el Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación. Que la Directora Provincial de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, C.P.N. Patricia Luna, informa que no hay objeción al pedido realizado por la Secretaría Privada de la Gobernación, para que la agente María Guadalupe MAZA, sea afectada al Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación, a los efectos que cumpla con las responsabilidades que le serán asignadas. Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente instrumento legal. Que el Secretario de Estado de Gabinete en ausencia de la Titular del Organismo se encuentra facultado a resolver según las necesidades invocadas y debidamente acreditadas. Por ello». «EL SECRETARIO DE ESTADO DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE ARTICULO 1º.- Aféctase a partir de la fecha, al Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación, a la Señora María Guadalupe MAZA, C.U.I.L. N° 27-26804689-0, Categoría 18, Agente N° 175560-09, Agrupamiento Administrativo, Personal Planta Permanente, por las causas expuestas en el exordio. ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada y tomen conocimiento a sus efectos; Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Recursos Humanos y Dirección de Gestión de la Información.»

Resol. SPG. Nº 169 – 26-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Asígnase la función de Jefa de División Personal del Dpto. Despacho de esta Secretaría, con retroactividad a la fecha de su afectación mediante Resol. SPG. N° 109/15, a la Sra. María Guadalupe Maza, CUIL 27-26804689-0, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte.

Resol. SPG. Nº 170 – 28-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 500, a favor de la Sra. Tania Elizabeth Mercado, DNI. N° 37.311.195, domiciliada en calle Zurita N° 740 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de alimentos, pañales para sus hijos de dos y un año de edad, y tratamiento médico de su hija Tania Luna Reyes, en el Hospital de Niños «Eva Perón», quién se encuentra internada en dicho Hospital por quebradura de tibia y peroné, debiendo la beneficiaría presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda

documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaría. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 171 – 29-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase se provea en calidad de préstamo a la Residencia Oficial, de la camioneta marca Chevrolet Blazer Rural 5 puertas -2.8 DLX T. Intercooler Dominio DVC 439, color blanco, perteneciente a la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, hasta tanto sea arreglada la camioneta Blazer color gris Dominio FFY 176 perteneciente a dicha residencia.

Resol. SPG. Nº 172 – 29-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. Vanesa de Los Angeles Mansilla, DNI. N° 31.231.066, domiciliada en localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demanden el problema de salud de su hija Tania Mansilla, quién debe asistir a un turno asignado para el 02JUN15 para su tratamiento médico en el Hospital Garrahan de la ciudad de Buenos Aires, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Alejandro Santillán Iturres (Médico Infectólogo), debiendo la beneficiaría presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaría. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente

Resol. SPG. Nº 173 – 01-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 500, a favor del Sr. José Antonio Villagra, DNI. Nº 10.522.001, domiciliado en Gobernador Cubas, Dpto. Belén, Catamarca, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención, atento que el solicitante no cuenta con un trabajo estable y se desempeña como artesano, realizando actividades en madera, siendo éste su único sostén laboral, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite !a utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente

Resol. SPG. Nº 174 – 01-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.500, a favor del Sr. Julio César Ance, DNI. N° 23.309.901, domiciliado en B° Villa Erminia calle Misiones 168, San Isidro, Dpto. Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demanden su problema de salud, debido a que padece artritis infecciosa, conforme diagnóstico médico firmada por los Dres. Diego Sosa Avila y Silvana Romero González, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente

Resol. SPG. Nº 175 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 02 al 03/06/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible $ 1.400,00, total $ 1.925,00.

Resol. SPG. Nº 176 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 02 al 03/06/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00, gastos protocolares $ 2.000,00, total $ 2.525,00.

Resol. SPG. Nº 177 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. César Manuel Salcedo, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 02 al 03/06/15, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento, $ 1.400,00, total $ 1.925,00.

Resol. SPG. Nº 178 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Daniel Alejandro Carranza, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 02 al 03/06/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 179 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Hugo Angel Vargas, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 02 al 03/06/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 180 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 02 al 03/06/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 181 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 03/06/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 182 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Marianella Fernanda Rubio, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 03/06/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 183 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 03/06/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 184 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 03/06/15, con motivo de traslado de la custodia policial, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible $ 1.500,00, total $ 1.850, 00.

Resol. SPG. Nº 185 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 03/06/15, con motivo de trasladar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible $ 1.500,00, total $ 1.850, 00.

Resol. SPG. Nº 186 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 03/06/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 187 – 02-06-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 03/06/15, con motivo de traslado de la custodia policial, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.